 <p>ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL</p>	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 1
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirico Cesar 18 de junio de 2025

Señor (a):

RICARDO CUADRO CHINCHILLA

REP. LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNIDESAT)

NIT: 900972920-6

CALLE 37ª Nro. 5ª – 136

funidesat@gamil.com

3158313487

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato cuyo objeto contractual es: **COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN 2280 DE 2024.**

El objeto contractual cuenta con las siguientes características:

ITENS	CONCEPTO	CANTIDAD
1	RESMAS DE PAPEL	100
2	ESTANTE METALICO DE 4 PELDAÑO	4
3	CARPETAS DE CARTON	2000
4	LAPICEROS NEGROS PERMANENTES	50
5	LAPIZ NEGRO HP2	50
6	RESALTADORES DE COLORES SUTIDOS	10

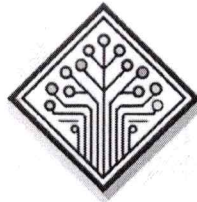
Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail: hosjagua@hotmail.com

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT



FUNIDESAT
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

La Jagua de Ibirico, Cesar, junio de 2025.

Señores:

E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Yesenia Hernández Hernández.

Representante Legal.

Ref. Cotización.

Cordial Saludo.

A continuación, relacionamos en el siguiente cuadro la cotización con respecto al objeto: **“COMPRAVENTA DE UTILES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES, EN MARCO DE LA RESOLUCION DE ASIGNACION 2280 DEL 2024.”**

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Resma	100	\$ 25.000,00	\$ 2.500.000,00
2	Estante Metálico De 4 Peldaño	4	\$ 220.000,00	\$ 880.000,00
3	Carpetas De Cartón	2000	\$ 1.200,00	\$ 2.400.000,00
4	Lapiceros negros papermate	50	\$ 2.000,00	\$ 100.000,00
5	lápiz negro HP2	50	\$ 1.500,00	\$ 75.000,00
6	Resaltadores (colores surtidos)	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
			TOTAL	\$ 6.000.000,00

Atentamente,



RICARDO CUADRO CHINCILLA
REPRESENTANTE LEGAL



Fundacion para la Innovacion y
Desarrollo Territorial
Cel. 3158313487
Email. funidesat@gmail.com

FUNIDESAT

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:47
Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón

Social : FUNDACION PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TERRITORIAL Sigla :
FUNIDESAT
Nit : 900972920-6
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505646
Fecha de inscripción: 20 de mayo de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 37A Nro. 5A-136 - Mayales aeropuerto
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : funidesat@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3158313487
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 37A Nro. 5A-136 - Mayales aeropuerto
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : funidesat@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3158313487

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2016, con el No. 16140 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ARTE RENOVABLE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:47
Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No. 31164 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE FUNDACION ARTE RENOVABLE POR FUNDACION PARA LA INNOVACION Y EL DESARROLLO TERRITORIAL, SIGLA: FUNIDESAT

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025, con el No. 31164 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin animo de lucro la fundacion, tendra como objeto buscar por medio de la educacion ambiental y artistica, sensibilizar a la comunidad frente a la importancia del manejo integral de los residuos solidos y capacitarla sobre tecnicas para su aprovechamiento. Para así generar una poblacion menos consumista. Y para tal fin, cumplira los siguientes propositos:

*Desarrollar talleres artisticos para la reutilizacion de los residuos solidos a traves del reciclaje.

*Promover la participacion de las personas a trabajar en la identificacion de problemas ambientales.

*Crear conciencia en la poblacion para reciclar residuos solidos y trabajar en su aprovechamiento a traves de las artes.

*Abrir un espacio en puntos estrategicos y ferias parar la comercializacion de los productos. Para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundacion podra contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

El objeto social de la fundación propende la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades principalmente sin ánimo de lucro en educación, salud, cultura, ciencia, social, medio ambiente, economía solidaria, artísticas, culturales, deportivas enfatizando en diversidad étnica y cultural del país, impactando positivamente en el desarrollo territorial.

Para cumplir con los fines sociales podrá recibir aportes del estado, celebrar convenios de asociación, colaboración, etc, Para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley y que contribuyan al bienestar general.

Adelantara la prestación de servicios profesionales en asesorías y consultorías en las áreas

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:47

Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ambientales, salud, contables, administrativas y financieras, entre otras áreas a fines. emprender negocios, desarrollar actividades y propender por el desarrollo empresarial de grupos asociativos, a través del acompañamiento y fortalecimiento de los mismos. en el desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, sobre bienes muebles o inmuebles y construir cualquier clase de gravamen, participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamos, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías y endosar, adquirir y negociar títulos valores, exportar e importar, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal, tales como;

*Asesorías financieras y económicas a empresas y particulares, asesorías y realización de proyectos.

*Realización de conferencias,

*Confección y suministro de uniformes para colegio, dotación empresarial y vestimenta en general.

*Suministro de productos agrícolas e insumos agropecuarios, asesorías ambientales.

*Suministro de materiales de oficina.

*Poda de árboles, embellecimiento y ornamentación.

*Organización y acompañamiento de eventos culturales, lúdico educativos y de cualquier naturaleza.

*Apoyo logístico a las empresas y personas naturales para la realización de cualquier actividad.

*La producción, fabricación, promoción, suministro y comercialización o distribución de toda clase de bienes muebles e inmuebles incluidos insumos, materias primas, productos terminados, maquinaria o equipos, bien sea en forma directa o en coordinación y/o asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se ocupen en forma especializada de la misma actividad principal o ramas afines, incluyendo la fabricación y comercialización de productos de ferretería y herramienta en general e industrial, equipos y materiales para construcción y soldadura.

*Elaboración y comercialización de elementos litográficos, papelería impresa, de tipo publicitaria, institucional y elementos educativos.

*Suministro de elementos hospitalarios, odontológicas o biomédicas.

*Estudio diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones, públicas o privadas y la prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, de asesoría e interventora de obras, la realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanización y arquitectura para la construcción de urbanizaciones,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:47
Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parcelaciones, centros de vivienda, industriales y comerciales.

*tomar o dar en arrendamiento bienes raíces instalaciones industriales y/o comerciales, Asumir representación de casas nacionales o extranjeras productoras y comercializadoras de alimentos y demás bienes y servicios que tengan relación con su objeto social principal. Aportar o concurrir a la formación y desarrollo de actividades comerciales e industriales similares a su objeto social principal;

*Podrá dar y recibir dinero y otros títulos valores en pres tamo con interese y dar a constituir las garantías necesarias de las obligaciones que contraiga ya sean prendarias, personales o reales tales como hipotecarias por los préstamos que suscriban; Podrán suscribir contratos de asistencia técnica de producción y mercadeo de alimentos y demás bienes y servicios relacionados con su objeto social. Abrir cuentas bancarias, girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago instrumentos negociables o títulos, Participar en sociedades o empresas que tengan intereses para el desarrollo de su objeto social; Adquirir y enajenar a cualquier.

*título bienes muebles e inmuebles, pignorarlos, hipotecarlos, depositarlos, arrendarlos etc.,

*servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.

*gestión de eventos masivos e institucionales para el fomento del esparcimiento, la educación y el arte.

REPRESENTACION LEGAL

Representante legal: La fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general, para un periodo de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: El director ejecutivo es el representante legal de las fundacion en virtud de lo cual estan asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

- A) representar legal y contractualmente a la fundacion
- b) administrar los bienes de la fundacion, bajo la vigilancia de la junta
- c) convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos.
- D) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion.
- E) autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundacion de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la fundacion

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:47

Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

f) velar por la buena marcha y administración de la fundación cumpliendo y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

G) celebrar todos los actos y contratos necesario para cumplir con el objeto social sin límite de cuantía.

H) presentar a la junta directivas las cuantías, balance, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación,

i) además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.

J) elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.

K) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.

L) cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 31166 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	RICARDO CUADRO CHINCHILLA	C.C. No. 12.523.905

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 31165 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	RICARDO CUADRO CHINCHILLA	C.C. No. 12.523.905
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JORGE LUIS GARCIA CARRANZA	C.C. No. 1.065.861.668

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:48

Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA CARLOS DANIEL ROJAS MEJIA

C.C. No. 1.065.603.333

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2025 con el No. 31167 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RICARDO JOSE MENDOZA LEON	C.C. No. 1.067.720.013	219351-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	31164 del 04 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 19 de febrero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	31164 del 04 de marzo de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: G8230

Otras actividades Código CIIU: G4761

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2025 - 12:06:48
Recibo No. S000907090, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7byHHW5mNj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación arte renovable estará constituido por: 1) Las cuotas mensuales pagadas por los asociados; 2) los ingresos recaudados que se obtengan por los servicios prestados; 3) las donaciones que quieran aportar personas jurídicas, personas naturales, entes administrativos o gubernamentales, entes estatales, fundaciones o corporaciones nacionales o internacionales y cualquier empresa legalmente constituida en el país, y otras personas y con los demás bienes que a cualquier título adquiera; 4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la asociación. A la fecha de constitución, el fondo inicial está conformado por la suma de un millón de pesos m/l. (\$1'000.000) Que le asigno la Asamblea de asociados.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
